

## ORDENANZA XI - N° 25

(Antes Ordenanza 17/97)

<u>ARTÍCULO 1.-</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Cooperación Recíproca con la Municipalidad de Rafaela Provincia de Santa Fe, cuyo texto forma parte integrante de la presente ordenanza, como Anexo Único.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.